

EX-2020-00169833- -UNC-ME#FFYH


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, POR UNANIMIDAD Y SOBRE TABLAS, EN SESIÓN DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

DECLARA

Su preocupación por un grave hecho de violación a los Derechos Humanos que están ocurriendo en la localidad de Casa Bamba, Departamento Colón, a poco más de 50 km de nuestra ciudad capital. La localidad se ubica sobre el río Suquía, por la Ruta Provincial E 55, a 7 km al oeste de La Calera.

Desde la Secretaría de Extensión y el Programa de Derechos Humanos de la Facultad, en conjunto con una comisión ad hoc conformadas por estudiantes, docentes y miembros de la Secretaría de Extensión y el Programa "*Ruralidades: Derechos campesino indígena y conflictos*", de la Facultad de Ciencias Sociales, se nos acercó la voz de los y las vecinas al denunciar el encerramiento del camino histórico de ingreso al paraje, que afecta el transcurrir cotidiano de las personas, impactando en sus actividades económicas, de acceso a la salud, de circulación y al turismo en general. Asimismo entendemos que las familias se encuentran en un estado de vulnerabilidad por ver avasallados los derechos a la vida comunitaria y acceso al territorio, que ejerce la empresa "Mogote" vinculada a la explotación minera y que pretende abrir una nueva traza para explotar los cerros dentro de esta área.


Casa Bamba es parte de una Reserva Hídrica y Recreativa Natural, de resguardo de la cuenca, en pro de la conservación y protección bio-ecológica, cultural, social e histórica a unos pocos kilómetros de la Calera, que desde febrero de 2019 la firma minera "Mogote" propiedad del Sr. Camarassa, colocó un portón en el acceso de las 16 familias que habitan el paraje desde hace más de 100 años, con el consiguiente agravante de explotación de una zona denominada de Tipo I (zona roja) por la ley 9814 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia y área de conservación (color verde) en el marco de la ley provincial 9841.


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Este hecho ocasiona dificultades para que los y las aproximadamente 60 habitantes, puedan acceder a sus lugares de trabajo o a la Escuela, al tener que circular por la vía del tren con el riesgo de derrumbes, picaduras de animales ponzoñosos, accidentes con el ferrocarril, situación que se agrava cuando hay inundación y se complica el tránsito por ese acceso. En las últimas semanas, momentos en que los incendios afectaron a grandes superficies de diferentes zonas de la provincia, se agravaron las condiciones de vida de sus pobladores, el fuego llegó a esta comunidad poniendo en peligro la vida de las familias debido a la dificultad de escape, ya que los dos únicos accesos están bloqueados. Por el lado de la ladera hacia la montaña el acceso ha sido bloqueado por la minera propiedad del Sr. Camarassa, y por el otro se dio apertura a las compuertas del Dique San Roque, afectando la salida por el río, decisión tomada por la provincia. Cabe destacar que no hay alertas tempranas de inundación, ni de incendio, ni posta policial. Durante los recientes incendios, los habitantes se encontraron en la angustiada situación de estar cercados por la proximidad de las llamas y la imposibilidad de desplazarse normalmente, no teniendo una pasarela para cruzar el río, sin resguardo de sus vidas y sus propiedades. A su vez, los incendios dejaron la cobertura vegetal de las cuencas cercanas al desnudo y con una posibilidad de derrumbes o deslaves con la consecuente contaminación de los cuerpos superficiales y subterráneos de abastecimiento de agua de las familias. Este conjunto de situaciones ha llevado a estados emocionales (post incendio) de insomnio, pesadillas, ansiedad, angustia. Sumado a estados médicos por stress (suba de glucosa, de tensión, problemas respiratorios por el humo), sensación de aislamiento, de impotencia, vivencias de malestar vinculadas a situaciones de indignidad, de desamparo y soledad

La escalada de violencias sin resolución ni intervención estatal se contraponen a la actitud de voluntad de una resolución consensuada del conflicto. Los habitantes han logrado realizar sus actividades económicas sin entrar en conflicto con el territorio que la empresa minera ocupa. Esto ha llevado a múltiples denuncias en la unidad judicial por parte de vecinos y vecinas por agresiones y amenazas vividas de parte de la guardia de la empresa.

En relación a las demandas judicializadas se llevan adelante por delito de turbación a la posesión y por daño ambiental. Esta demanda está en la fiscalía distrito 4 turno 6. Además, dos amparos, en lo contencioso administrativo contra la Municipalidad, tramitado en la Fiscalía y en lo penal en el Tribunal Superior contra el titular de dominio de la empresa minera que con esta acción vulnera los derechos ciudadanos. Se adjuntaron informes al amparo sobre biodiversidad. Todos estos pedidos se encuentran a la fecha sin respuesta, lo que ha motivado que parte de los y las residentes lleven adelante un acampe como medida de visibilizar su situación en la puerta de ingreso a la comunidad.


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Alertamos sobre las territorializaciones que las actividades de depredación y extractivismo en manos de mineras, agronegocio y desarrollo inmobiliario avanzan sin control o con anuencias de las instituciones estatales sobre espacios de alta conservación biológica y con una fuerte repercusión negativa en las familias poseedoras legítimas, habitantes de este paraje y otros territorios en disputa en las Sierras Chicas (por caso el conflicto con la megaminera El Gran Ombú S.A. en Villa Allende). La provincia de Córdoba debe respetar lo expresado por la ley nacional N°26331, en relación a contar con zonas de bosque preservados.

Por otra parte, también se encuentra en juego el patrimonio cultural, ya que hay restos arqueológicos en la zona: se han presentado reclamos al Director de Patrimonio de la Agencia Córdoba Cultura, Prof. Fernando Blanco, con un informe sobre varios sitios arqueológicos prehispánicos que se encuentran en el Corredor Sierras Chicas. La presentación la hicieron el Dr. Sebastián Pastor (CITCA-CONICET) y el Lic. Joaquín Deón (CIECS-CONICET-UNC), ambos egresados de nuestra Facultad, de la Escuela de Historia y del Departamento de Geografía, respectivamente.


Por lo expuesto, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, declara:

Que se manifiesta en defensa de los derechos de la población afectada de Casa Bamba.

Que se propicien los medios a su alcance para la constitución de una mesa de diálogo interactoral e interinstitucional, con actores responsables de las políticas públicas, las y los pobladores. Todo ello para el urgente tratamiento de la situación de violación de derechos humanos en la comunidad, promoviendo la asistencia y cuidado de las familias vulneradas.

Que solicita un pronunciamiento en este sentido por parte del H. Consejo Superior de la UNC, solicitud realizada de manera conjunta con el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.

DECLARACIÓN N° 004


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC